

CONVENIO INTERMEDIACIÓN SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL EXTERIOR

En la ciudad de _	Departamento del año, entre el establ	a	los _	días
del mes de	, del año, entre el establ	lecimiento	de co	omercio
MINDEXT, identification	cado con el NIT.79391501-2, actuando a través de	su repres	entan	ite legal
OSCAR FAJARDO	O GUZMAN, identificado con el número de cedula 79.3	391.501, pc	or una	parte y
el (la) señor(a) _	, identii , actu	ficado(a) o	on la	cédula
de ciudadanía	, actu	iando en s	su cal	lidad de
responsable del e	estudiante			,
quienes han decid	lido por mutuo acuerdo formalizar sus voluntades con e	l objetivo d	consci	iente de
	al estudiante de profesionalizarse y adquirir conocimie			
desempeñarse pr	ofesionalmente en cualquier parte de mundo, se	suscribe	el p	resente
documento regido	por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Objeto: F	artiendo	de la	razón
social de MINDEX	(T la cual tiene como objeto principal la consecu	ución y co	ordina	ación de
	anes de estudios con entidades educativas en Colon			
personas que dese	een estudiar carreras profesionales, postgrados, doctora	ados, espe	ecializ	aciones
y cursos especia	les en las diferentes profesiones en el mundo modern	no, contrib	uyend	do en el
	al de la población colombiana; dicha consecuci			
darán a precios m	nuy favorables en todas las ramas del saber humano	en el nivel	selec	cionado
por el estudiante _		identific	ado(a	a) con la
CC y/o TI	expedida en inicia	ındo con la	a prep	aratoria
y cuya opciór	n es estudiar pregado —, postgrados y/o especializa	ación ,	Maes	stría ,
doctorado, Cui	rso Especial, en y/o SEGUNDA: Compromisos ordinar y asesorar todas las actuaciones relacionadas			_ en la
ciudad de	SEGUNDA: Compromisos	s de MIND	EXT:	Esta se
	así: 1. Al recibir los documentos en original, MINDEXT			
	isión de la Universidad que Usted elija. 2. MINDEXT R			
	enda en la Universidad indicada. 3. MINDEXT coordin			
	rta de Invitación ante el Ministerio o autoridad estat			
	a Usted, de manera electrónica o mediante un medio id			
	vitación de la Universidad confirmando la aceptación	•		
	aso que no haya observaciones). 5. MINDEXT coordin			
	nvitación a su país a través de un servicio de mensajerí			
	nido por el estudiante. 6. MINDEXT coordina con el Est			
	del visado en el Consulado ruso. 7. MINDEXT	coordina		
	, su recepción en	udios Dor		e
	ará sujeta a los trámites diplomáticos entre los paíse:			
	a carta de invitación enviada por la universidad rece			
•	á con la orientación de MINDEXT, quien tiene la	•	_	
	e y cuando el estudiante lo solicite. Parágrafo 3 °			
	rrera o postgrado bajo su responsabilidad, siempre y			
cambiaise de Cai	Tota o posigrado bajo su responsabilidad, siempre y	Judituu 1	u uiiiv	Cisidad



receptora lo apruebe y generalmente dentro de la misma rama de estudio. 8. MINDEXT ofrece un paquete de servicios cuyo contenido varía según el país, pero que generalmente incluye: a) Orientación sobre carreras y universidades por las que puede optar el estudiante en el país que elija, b) Entrega en forma óptima de la documentación pertinente a la universidad elegida, c) Entrega electrónica de la "Guía del Estudiante": contentiva de las características económicas. culturales, sociales e información importante sobre el país donde va a iniciar los estudios. d) Consecución de la logística, asesoría y acompañamiento de profesionales MINDEXT, desde la partida -Aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C.-, y recibimiento en el aeropuerto de la ciudad capital donde va iniciar los estudios, para su traslado, vivienda e instalación, mediando entre el estudiante y la institución educativa escogida por el estudiante. e) Brindar la asesoría necesaria cuando así lo solicite el estudiante. TERCERA: Compromisos del Estudiante: 1) Mantener un nivel académico bueno o por encima de los parámetros exigidos por la universidad receptora. 2) Tener un comportamiento social acorde con las normas legales tanto del país de origen como del país donde va iniciar sus estudios e igualmente a cumplir con las normas legales universitarias dentro y fuera de la institución educativa. CUARTA: El No Cumplimiento de la cláusula tercera, da derecho a la Universidad receptora a cancelar la matrícula y expulsarlo del programa académico que cursa y consecuentemente proceder a su deportación: y la Empresa MINDEXT, dará por terminado unilateralmente el presente convenio. QUINTA El estudiante y/o su representante legal se compromete a pagar la totalidad del presente convenio mínimo un (1) mes antes de viajar al país escogida para iniciar sus estudios. Parágrafo 1: Es indispensable que el Estudiante lleve dinero extra para sus gastos de ubicación durante el primer mes de estadía en el país de destino, exámenes obligatorios de salud, seguro médico, extensión de visa si es necesario, gastos de vivienda, alimentación, valor de la preparatoria, que se pagaran según las formalidades de la universidad receptora, transporte desde la ciudad capital a la ciudad de destino, ropa adecuada para la estación en la que llegue, gastos de adecuación a la vivienda asignada, entre otros.- SEXTO: Precio: Los padres y/o persona responsable del estudiante o estudiante pagará la suma de dinero en pesos colombianos de), a favor de MINDEXT, por concepto de la intermediación y servicios de educación en el exterior, que comprende asesoría en la información relacionada con estudios universitarios en diferentes países, recepción y verificación de documentos, traducciones oficiales, sellos consulares, coordinación con la universidad receptora, carta de invitación de la institución universitaria, visa, tiquete aéreo de ida para la ciudad capital del país en donde va a realizar estudios profesionales, ubicación de la universidad, ubicación de residencia (vivienda), asesoría desde Colombia, acompañamiento por personal MINDEXT desde el Aeropuerto Internacional El Dorado hasta el país destino o según lo convenido entre las partes e inclusive instalación en la residencia-vivienda, capacitación en idiomas con una intensidad horario de horas de Ruso y hora de Inglés. **Parágrafo 1**°. El pago será de la siguiente forma: Cuota inicial de cuotas iguales de) los días () de cada mes. Parágrafo 2°. El incumplimiento por parte del estudiante y/o su representante en dos (2) cuotas de dinero de conformidad con el plan de pago acordado en este convenio, se procederá a aplazar el desplazamiento del estudiante, hasta la fecha en que viaje el próximo grupo de estudiantes, así mismo se dará el respectivo ajuste a la suma de dinero que hubiere sido acordada. Parágrafo 3°. El compromiso y/o los servicios de la Empresa MINDEXT, no cubre costos de estudios de preparatoria, año de estudio, equipaje, seguro de viaje, seguro médico en el país destino, seguro de vida, gastos de alimentación, sostenimiento,



transporte, salario, derecho de grado, homologación de visa, renovación y extensión de visa, homologación de títulos, costos de inscripción ante el Consulado de Colombia en el País de destino, tiquete de regreso por vacaciones, tiquete de regreso por perdida de año, tiquete de regreso por terminación de estudios, ni por ningún otro motivo, útiles y materiales de estudios, dotación exigida por el ente educativo. Parágrafo 4°. Los costos de cada año de estudio pueden variar sin previo aviso por políticas de la institución universitaria receptora, o por efectos de inflación, asumiendo en estos casos la responsabilidad el mismo estudiante y/o su representante. Parágrafo 5°. La Empresa MINDEXT, no hará devoluciones de dinero, cuando el estudiante una vez inscrito decida no viajar a realizar sus respectivos estudios, excepto por caso fortuito o fuerza mayor, que afecte única y exclusivamente la integridad física y/o emocional del estudiante, caso en el cual deberá demostrarse tal circunstancia. Parágrafo 6°: Para efectos de devolución de dinero le será descontado el valor correspondiente a los gastos de administración y costos que se hayan causado a la fecha de presentación de la solicitud de devolución debidamente probada la causa por parte del estudiante y/o representante. Parágrafo 7°: La Empresa MINDEXT, contará con un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de aceptada la solicitud de devolución debidamente probada la causa por parte del estudiante y/o representante, para hacer efectiva la devolución del dinero que corresponda en atención al parágrafo 6° de ésta cláusula. SEXTA: CLAUSULAS **ESPECIALES:** Legislación Penal y el Derecho Internacional el Estudiante por la comisión de cualquier conducta punible o contravención dentro de la normatividad vigente en el lugar donde se realizare dentro o fuera del territorio nacional, responderá asumiendo directamente la sanción correspondiente. 2. El Estudiante de acuerdo con la Constitución Nacional y la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, es libre y autónomo sobre su vida privada, siempre y cuando su desarrollo no lesione a los demás. Esta condición le permite tomar decisiones convenientes para sí, tales como su lugar de residencia, locomoción, retiro total o temporal de sus estudios, rendimiento académico, entre otras; por lo anterior será igualmente responsable civil y penalmente de los efectos y sanciones que su conducta pudiera generar, en consecuencia la Empresa MINDEXT, queda exenta de toda responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole a que hubiere lugar por las actuaciones antes descritas. 3. MINDEXT, se exonera de toda responsabilidad por cualquier acto que el estudiante aplicare de la lista de HMACC-AMIT (huelga, motín, asonada, conmoción civil, actos malintencionados a terceros), en consecuencia no será penal, administrativa, civil, ni pecuniariamente responsable del fortuito deceso del estudiante. 4. La Empresa MINDEXT, su representante legal, sus allegados v/o familiares del personal que laboran en esta entidad, no tienen ninguna responsabilidad por las dificultades de convivencia o adaptación que el estudiante pueda presentar en el país donde cursa sus estudios universitarios. En caso de que el estudiante pierda algún(os) vuelo(s) de su itinerario, gestionados por la empresa MINDEXT, él mismo deberá responder por los penalidades emitidas por la aerolínea y asume las consecuencias que de esto se derive. OCTAVO: La fecha del viaje depende de los tiempos de tramitación de las invitaciones por parte de las diferentes entidades encargadas de este proceso, como también del tiempo de la entrega de la visa por parte del Consulado. NOVENO: La empresa MINDEXT, podrá utilizar fotos v videos del estudiante para fines publicitarios: excepto cuando los estudiantes sean menores de edad, caso en el cual se contará con el consentimiento del representante legal. Parágrafo 1°. El estudiante menor de edad no podrá salir del país, sin la autorización expresa de los padres. dicha autorización deberá estar registrada en notaria y posteriormente dicha documentación deberá estar avalada por Migración Colombia. El presente convenio se surte con pleno conocimiento de las partes y en uso de sus facultades legales y constitucionales, firmando con



sus nombres y apellidos, y huella en la ciudad de de ().	а	los
() dias del mes de ().		
EL ESTUDIANTE		
NOMMBRES Y APELLIDOS		-
IDENTIFICACION		
EMAIL		
MÓVIL		
DIRECCIÓN		_
CIUDAD		_
EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O ACUDIENTE		
NOMMBRES Y APELLIDOS		_
IDENTIFICACION		
MÓVIL		
EMAIL		
DIRECCIÓN		_
CIUDAD		-
MINDEXT		
ECTLIDITAC ENLES EVECTIONS		

OSCAR FAJARDO GUZMAN REPRESENTANTE LEGAL NIT. 79391501-2

 $\underline{www.mindext.co}$

Tel. (+571) 4 804180 (+57) 312 530 2953 – 300 523 7474 Cra 73a No 53-33. Normandía 2do Sector. Bogotá D.C – Colombia.